



Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, D.F. 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
Fax (55) 5662 9716

**ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA**

IDENTIFICADOR DE PÓLIZA : 01-074-07002157-0003-02

OFICINA	PRODUCTO	NÚMERO DE PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
01	CIUDAD DE MEXICO	RC-CONT 074	07002157	0003 02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo a las condiciones generales y especiales de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	SERVICIOS MULTIPLES DE BURGOS ,S.A. de C.V.			
Domicilio de Cobro	AV. 1 DE MAYO 34 , PETROLERA , REYNOSA REYNOSA (CIUDAD REYNOSA)			
Entidad/C.P.	TAMAULIPAS 88680			
Fecha de nacimiento / Constitución:	07/11/2003	RFC:	SMB031107342	

Agente	100.- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV			
Vigencia	232 Días			
Desde	10 NOVIEMBRE 2017 12:00 horas de la Ciudad de México			
Hasta	30 JUNIO 2018 12:00 horas de la Ciudad de México			
Moneda	DOLAR AMERICANO		Forma de Pago:	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:

Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

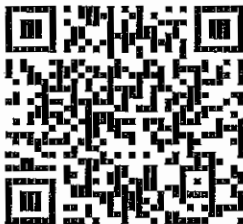
	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima	US\$0.00	US\$0.00	US\$0.00	US\$0.00	US\$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de octubre de 2016, con el número CNSF-S0092-0682-2016/CONDUSEF-002580-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Fecha de emisión: 16 / NOVIEMBRE / 2017

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México, D.F. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.



GMX
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. GMS 971110 BTA
TECOYOTITLA NO. 412 EDIFICIO GMX
COL. EX HACIENDA DE
ALVARO OBREGON; C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, D.F. 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
Fax (55) 5662 9716

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro.

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

- C.P. Código Postal.
- D.F. Distrito Federal.
- I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.
- R.C. Responsabilidad Civil.
- R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.
- S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA
01-074-07002157-0003-02

SECCIONES Y COBERTURAS AMPARADAS

COBERTURA

SUMA ASEGURADA

VALORES TOTALES

DESGLOSE DE RIESGOS

Por medio del presente endoso se aclara los siguiente:

TIPO: Póliza de Responsabilidad Civil para Riesgos Energéticos.

ASEGURADO

ORIGINAL: Tecpetrol de México S.A. de C.V. y/o compañías asociadas y/o afiliadas y/o subsidiarias, incluyendo aquéllas adquiridas y/o incorporadas durante el período de cobertura incluyendo pero no limitado a contratistas y/o subcontratistas de cualquier nivel y/o socios joint venture y/u otros por sus respectivos derechos e intereses y/o según original.

Domicilio: Carlos M. Della Paolera #299, piso 20 Buenos Aires Capital Federal Argentina

ASEGURADOS

ADICIONALES: Según detalle adjunto.

REASEGURADO: Grupo Mexicano de Seguros SA de CV

VIGENCIA: Desde 30 de Junio de 2017 a las 12:00 hs. Hora Estándar Local en la dirección del asegurado original.

Hasta 30 de Junio de 2018 a las 12:00 hs. Hora Estándar Local en la dirección del asegurado original.

Opción: extender la póliza por período de 90 días sujeto a una prima adicional a prorrata a las primas indicadas con aviso a los Suscriptores de no menos de 10 días hábiles antes de optar por dicha extensión.

DETALLE DEL ENDOSO

El presente se modifica según se detalla:

FECHA EFECTIVA

DEL ENDOSO: Desde el 10 de Noviembre de 2017 a las 12 Horas, Hora Estándar Local en la dirección del Asegurado Original.

Con respecto a México únicamente.

Los Suscriptores notan y acuerdan otorgar Waivers de Subrogación a las siguientes Autoridades del Sector de Hidrocarburos: **Endoso**

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA
01-074-07002157-0003-02

- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- La Secretaría de Energía
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- La Secretaría de Economía
- La Comisión Nacional de Hidrocarburos
- La Comisión Reguladora de Energía
- El Fondo Mexicano de Petróleo

El presente endoso no implica movimiento de prima.
Demás condiciones permanecen sin modificación.